

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

881 *INTXAUSTI TRATAMIENTOS SUPERFICIALES, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
INTXAUBERRI, S.L.
IZARRAITZ ONDARE, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas con fecha de 2 de marzo de 2026, aprobaron, por unanimidad, la escisión total de INTXAUSTI TRATAMIENTOS SUPERFICIALES, S.L., que se extinguirá vía disolución sin liquidación, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades INTXAUBERRI, S.L., e IZARRAITZ ONDARE, S.L., quienes adquirirán por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

Se pone de manifiesto que, conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 71 del Real Decreto-Ley 5/2023, el acuerdo de escisión total se ha aprobado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley, y sin anuncio sobre la posibilidad de formular observaciones ni informe de los administradores sobre el proyecto de escisión dirigido a los socios. No obstante, se ha informado debidamente a los representantes de los trabajadores sobre el objeto y alcance de la escisión proyectada y se ha tomado en consideración los efectos que pudiera tener la operación sobre el empleo.

Finalmente, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión.

En Elgoibar (Gipuzkoa), 13 de marzo de 2026.- El Administrador Único, Don Andoni-Guillem Inchausti Larrañaga.

ID: A260011017-1